#### Administración de Justicia IV.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ELCHE

Don Heraclio Lázaro Miguel, Juez de Pri-mera Instancia número 2 de la ciudad de Elche.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de allice, S. L.», con domicilio social en Elche, dedicada a la fabricación de confección, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, calificando su insolvencia de provisional, acordándose convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala, Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso XIII, número 13, bis, el dia veintiocho de julio del corriente año, a sus dieciséis horas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la vigente Ley de suspensión de pagos.

Dado en Elche a dieciséis de mayor de mil novecientos sesenta y siete.—El Se-cretario.—El Juez, Heraclio Lázaro Mi-guez.—1.794.3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado-Juez del Jugado de Primera Instancia número uno de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Victor Agustí Dominguez pende expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Enrique Ismael, conocido solamente por Enrique Agustí Escuder, natural de Almazora, nacido el 14 de abril de 1880, hijo de Francisco y de Carmela, casado con doña Vicenta Dominguez Martinavarro, el que desapareció de su domicilio en Almazora, calle José Antonio, número 35, el día 20 de agosto de 1937, suponiéndose falleciera asesinado, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticlas del mismo.

Dado en Castellón de la Plana a tres de mayo de mil novecientos sesenta y stete.—El Juez, Angel Llorente Calama.— El Secretario.—3.676-C, 1.\* 29-5-1967

## MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid se siguen autos de menor cuantía promovidos por doña Ofelia Aenlle Fernández contra herederos o causahabientes de don Isidoro Carrero Campillo y doña María Martínez Crespo sobre declaración de derechos, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez, señor Martínez Sanz. Madrid, diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a sus autos. Se tiene por formulada demanda contra los hijos y herederos del titular registral de la finca a que el procedimiento se refiere, don Isidoro Carrero Campillo y de su esposa, también fallecida, doña Maria Martínez Crespo; llamados don Felipe doña Micaela, doña Eugenia Carrero Martínez y don Mamuel Sanz Carrero y doña Margarita Carrero, estos dos últimos como herederos de la finada doña Manuela Martínez, así como contra los herederos o causahabientes de los citados, si alguno o al-

gunos de éstos hubieren fallecido, y contra cuantas personas puedan tener interés en la referida finca, tramitándose por las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía. Emplacese a referidos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndose el emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y la de Valencia, y además en cuanto a los demandados don Felipe y doña Micaela Carrero Martínez, don Manuel Sanz Carrero y doña Margarita Carrero, por medio de la correspondiente cédula en la calle de Margaritas, número 25, de esta ciudad, y en cuanto a doña Eugenia Carrero Martínez, por el mismo medio mediante exhorto que se librará al Juzgado de Primera Instancia decano de los de Valencia para que lo efectúe en la calle del Emperador, número 8, de dicha ciudad. — Firmado. — Martínez. —Ante mí. E. Panero.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de cedula de notificación y emplazamiento a los herederos o causahabientes de don Isidoro Carrero Campillo y su esposa, doña María Martínez Crespo, y de cuantas personas puedan tener interés en la finca, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Panero.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez.—3.682-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Consolación González Molina, casada con don Juan Pedro Alvarez Serrano, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantia de un préstamo de 20.000 pesetas, intereses de demora costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

siguiente
Finca.—Ell Alcubillas.—Casa antes sin
número y hoy señalada con el número 4 de la calle de General Mola,
antes calle del Agua, de dicha villa de
Aicubillas, que linda, por la derecha, satiendo, con la calle de la Tercia, a que
hace esquina por la izquierda con la casa
que fué de Antonio José Arroyo; por la
espalda, doña Carmen González, y por la
achada, que mira a Poniente, con la expresada calle del General Mola, antes
del Agua, cuya superficie no consta, per
que bajo los linderos anteriores se compone de varias dependencias en la planta que bajo los linderos anteriores se compone de varias dependencias en la planta alta y baja, siendo la de ésta una cuadra, un porche o tejavana, cuarto contiguo al porche y la mitad de una cuadra de 18 metros de largo toda ella, y de la alta, la sala y alcoba que hay sobre el cuarto que fué bodega y la mitad del pajar correspondiente a la mitad de la cuadra que hay a mano izquierda, entrando en ella. Su cavida, según reciente medición practicada, es de 1.032 metros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas 329 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio y corrales. destinado a patio y corrales.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juz-gado número ocho, sito en la calle del gado numero ocno, suo en la cane del General Castaños, número 1, y simultá-neamente ante el de igual clase de Infan-tes, se ha señalado el día 20 de junio pró-ximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 40.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expre-

sado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a de la aprobación del remate.

verificara a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose, digo, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Official del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.756-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capitad, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Tomás Villalba Navarro, almacenista de vinos, con establecimiento en la calle de Arango, número 2, de esta capital, se hace público para general conocimiento, que en la Junta de acreedores celebrada en 21 de abril último, han sido proclamados Síndicos don Emilio Martín Villa, don Santiago Lizarra Beloso y don Jesús Arnés Sánchez, previniendose en su consecuencia que se haga entrega a los expresados Síndicos de todos cuantos bienes correspondicos de todos cuantos bienes correspondan al referido quebrado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.759-3.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Ma-gistrado, Juez de Primera Instancia del número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de procedimiento su-mario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael

Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito de la Construcción, contra la Cooperativa Sindical de Edificación de Viviendas «Virgen del Carmen», con domicilio en esta capital; y en cuyos autos, en proveído de este día, se acuerda sacar por primera vez a pública subasta y término de veinte días la siguiente finca, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que fué el de dos millones ciento veintinueve mil cien pesetas:

#### En Sanlúcar de Barrameda

parcela o solar edificable, sito en dicha población, en carretera de Bonanza (se-gunda fase), sitio conocido por «Palmar de San Sebastián», sin número de gobier-no. Tiene forma trapezoidal y una exten-ción de mil cabodentes scenta metro no. Tiene forma trapezoidal y una extensión de mil ochocientos sesenta metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 63 metros, con la parcela que es la finca 12.632 del Registro; derecha entrando, con las parcelas 12.634 y 12.636 del mismo Registro de la Propiedad; izquierda, con la finca resto, y fondo, en línea de 30 metros, con la finca resto, todas propiedad de la Cooperativa. Los linderos, derecha entrando y fondo, están situados en el centro de las futuras calles hoy en proyecto. Sobre el solar anterior se lleva a cabo la construcción de dos edificios de nueva planta para viviendas. Los cia cabo la construcción de dos edificios de nueva planta para viviendas. Los elmientos de hormigón ciclópeo, muros de fábrica de ladrillos, forjados de cerámica armada, cubierta de azotea a la andaluza, pavimentos hidráulicos, ladrillos sevillanos en terraza de piedra artificial, carpintería de taller en madera de pino, instalación de fontanería, luz eléctrica, etc. El

nos en terraza de piedra artificial, carpintería de taller en madera de pino, instalación de fontanería, luz eléctrica, etc. El número de plantas es de cuatro, y el de viviendas, cuarenta; la superficie total o construcción es de dos mil ciento un metros veinte decimetros cuadrados. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Saniúcar de Barrameda al tomo 628, libro 350 de Sanlúcar, folio 202, finca 12.633, inscripción 2.2

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previniendose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de la subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiendose que el remanente acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna tendiéndose que el remanente acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendirán diéndose que el rematante queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos,

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Juan de Dios Jiménez Molina.—El Secretario.— 3.599-C

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, con el número 85 de 1966, se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Mutualidad de Accidentes de Trabajo Laborum» contra don Laurence G. Vollins y el Gobierno de los Estados Unidos, sobre reclamación de pesetas 132.576,98 pesetas, con más intereses procesas y costas en cuyos autos se dictó legales y costas, en cuyos autos se dictó la siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Guardese y cumpla lo mandado y resuelto por la superioridad en las anteriores certificación y carta or den que se unirán a los autos de su razón; que con ellas se devuelven, acusándose recibo a la superioridad. Y en su vista, se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Isidoro Argos Simón; en nombre y representación de la amutualidad de Accidentes de Trabajo Laborum, contra don Laurence G. Collins y el Gobierno de los Estados Unidos, cuya demanda será sustanciada por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía en los artículos 680 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su virtud se confiere traslado de dicha demanda a los de Enjuiciamiento Civil, y en su virtud se confiere traslado de dicha demanda a los in dic a d os demandados, emplazándoles para que comparezcan y la contesten en el plazo de nueve días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 681 de dicha Ley, y de conformidad con el 682 del mismo texto legal, dicho emplazamiento se llevará a efecto en la forma establecida para las notificaciones sustituyándose la cádulas notificaciones, sustituyéndose la cédu-la que previene el 274 de la referida Ley con la copia de la demanda y documentos que se han presentado. Para que tenga lugar el emplazamiento al demandado don lugar el empiazamiento al deniandado doi Laurence G. Collins, expidase el corres-pondiente exhorto al Juzgado de igual cla-se de Alcaiá de Henares, que será entre-gado para su curso al Procurador actor... Lo mando y firma S. S. I., doy fe.—Ca-rreras.—Ante mi.—H. Bartolomé.—Rubricados.x

En dichos autos también se ha dictado

En dichos autos también se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Carreras.—Madrid, 25 de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito a los autos de su razón con el exhorto a que se refiere. Y visto el cumplimiento de este según se solicita practíquese la notificación y emplazamiento acordados en providencia de catorce de febrero último, al demandado don Laurence G. Collins, mediante edictos, fijándose uno en el stito público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cuyos ejemplares serán entregados al Procurador señor Argos para esta provincia, cuyos ejempares serán en-tregados al Procurador señor Argos para que cuide de la inserción; concediéndose al demandado referido don Laurence G. Collins, en virtud de la forma en que se le acuerda praoticar el emplazamiento el plazo de nueve días para comparecer en los autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjulciamien-to Civil.—Lo mandó y firma S. S. I., doy fe.—Carreras.—Ante mi, H. Bartolomé.— Rubricados.»

Rubricados. Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los fines y por el término acordados, a don Laurence G. Collins, se expide el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el aBoletín Oficial del Estados.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—3.589-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Puche, en nombre y representación de doña María Francisca de Jáuregui y Gil Delgado, contra la Compañía Urbanizadora «Costa Mediterráneo. S. A.» se anuncia a la venta en rráneo, S. A.», se anuncia a la venta en

pública subasta por primera vez y tipo de valoración la siguiente: Finca en término de Cartagena. Rústica. Explotación agrícola, sita en el paraje de Sabinar, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, distrito hipotecario de La Unión, con el nombre de José Gil Rodríguez, dependiente de la casa enclavada en la finca número seis de las que lo integrap. Su superfiro seis de las que lo integran, su superfi-

cie es de ciento cincuenta y seis hectáreas sesenta áreas veinte centiáreas y cuarenta y ocho decimetros y se compone de los siguientes trozos:

Primero. -Coto del Sabiñar: Un coto de ciento veintinueve hectáreas sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, o sea, ciento noventa y tres fanegas tres cele-mines y un cuartillo de tierra, de los cua-les ciento ochenta fanegas son de monte mines y un cuartillo de tierra, de los cuales ciento ochenta fanegas son de monte
inculto, que producen pastos y leñas propias de monte bajo, y el resto, tierra destinada a cultivo de cereales de secano,
con algunas higueras, también existe una
fuente y cueva llamada del Sol, un corral
con sus tenadas para encerrar ganados o
derecho del pozo de agua viva del caudal
del Silvestre Noguera. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos, el paso del caudal
del Silvestre Noguera, tierras de Pedro
Noguera, Angel Alcaraz, Carlos Linares,
Florentina y Magdalena Noguera, casilla
de Carabineros, tierras de Francisco García y las de herederos de José Ferro, en
parte ramblizo por medio; Este propiedad
de los herederos de José Ferro, la de los
Silvestre Noguera, tierras de Francisco y
Miguel Martinez, Patricio Norte, suerte de
la hacienda del Vallejo, coto de Florentina
Luengo Vidal, tierras de don Luis Augusto
Laproburu y Guies Zaplana; Sur, terrenos de don Luis Augusto y de José de
Jojar, y Oeste, propiedad de los herederos
de Fulgencio Egea, la de José Galiana y
hacienda Lo Poyo, propiedad de los herederos de Julián Pagán Ayuso.

Segundo.—Dos hetáreas v sesenta y cinco

deros de Julian Fagan Ayuso.

Segundo.—Dos hectáreas noventa y seis áreas siete centiáreas y sesenta y cinco decimetros, o sea, cuatro fanegas cuatro celemines y una cuartilla de tierra, en la que hay varios árboles y una casa destruída de ochenta y cuatro vigadas, con varias habitaciones, patio y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados con derecho al paso del caudal cie de quimentos veinticinco metros cua-drados, con derecho al paso del caudal situado en El Sabinar. Linda: Norte, con más de Pedro y Florentino Noguera y casa y tierra de Santiago Noguera; Sur, tierra de Pedro Noguera y el paso, y Oeste, tie-rra y casa de Pedro Noguera y tierra de

Florentino Noguera.
Tercero.—Un trozo de tierra que mide Tercero.—Un trozo de tierra que mide dos fanegas, igual a una hectárea y treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, Miguel Alarcón Martinez y José Fuentes; Sur, terrenos montuosos; Este, camino vecinal que une la carretera de Albujón a Cabo de Palos con la de los Velones a Putman, y Oeste, Cabezo de Casenave, propiedad del señor García Sánchez.

Cuerto —Un trozo de tierra secano de

del senor Garcia Sancnez.
Cuarto.—Un trozo de tierra secano de
tres hectáreas dieciocho áreas y sesenta
y tres centiáreas, o sea, cuatro fanegas y
nueve celemines. Linda: Norte, camino del
Sabinar a Cabo de Palos; Este, tierras de
herederos de José Cerro; Sur, las de Magdalena y Florentina Nogueras, y Oeste, las de Florentina Noguera Noguera.

de Florentina Noguera Noguera.

Quinto.—Otro trozo de tierra secano; su cabida, un área treinta y nueve centiáreas y setenta y cinco decimetros, o sea, una cuartilla de celemines, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a cuadra, con derecho al paso de su situación forma una sola finca. Linda: Norte y Ceste, casa y patio de Fulgencio Noguera; Sur y Este, tierra y casa de Florentina Noguera;

Sexto.-Un trozo de tierra de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectareas, se-senta y ocho áreas y treinta y dos cen-tiáreas; dentro de su perimetro existe una casa de cuarenta y dos vigadas, con patio, porchada y cocina, que ocupa doscientos quince metros cuadrados y una balsa. Linda: Norte, tierras de herederos de Magda-lena Noguera, y por los demás vientos, José García Sánchez.

Séptimo.—Tierra en el paraje del Paga-dor, suerte cuarenta y seis de la tercera gracia, tiene de cabida ocho fanegas, igual a cinco hectáreas treinta y seis áreas y se-senta y cuatro centiáreas, con árboles. Lin-da: Norte, camino; Oeste, terreno de Juan

López López; Sur, herederos de José Ferré, y Este, Carmen Vives Fernández.
Octavo.—Tierra en el paraje del Pagador, número 45 de la tercera gracia, mide cuatro fanegas, igual a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Este, tierra de Juan José López; Sur, herederos de José Ferrer, y Este, Josefa Fernández.
Noveno.—Trozo de tierra secano con

Noveno.—Trozo de tierra secano, Noveno.—Trozo de tierra secano, con cuatro higueras; su cabida, cinco fanegas, igual a tres hectáreas treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino antiguo de la Torre de Cabo de Palos; Este y Oeste, terreno de María del Carmen Alonso Rincón, y Sur terrenos de María Almagro.

Décimo.—Tierra secano, de caber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas treinta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas y coho decimetros número cuarenta y ocho

y seis áreas y sesenta y tres centiáreas y ocho decimetros, número cuarenta y ocho de la tercera gracia. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Oeste y Sur, Mariano Almagro, y Este, Pilar Alcaraz Solano. Aparece inscrita a favor de la Compañía Urbanizadora «Costa Mediterráneo, S. A.», en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 136 del libro 124 de la sección 1.º, finca número 8.079. Inscripción 2.º La indicada Sociedad adquirió la finca deslindada por compra a los cónvujes don José dada por compra a los cónyuges don José Gil Rodríguez y dona Rosario Niguez Oli-ver en escritura de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres ante el No-tario de La Unión don Miguel Cuevas Cue-vas. Valorada para caso de subasta en la suma de cuatro millones de pesetas, cláu-sula octava.

Y se advierte a los licitadores que para Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castafios, número uno, se ha señalado el día veintidos de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la mesa del Juzgado en el establecto en la mesa del Juzgado o en el estableci-miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la re-gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-potecaria estarán de manifiesto en Secre-taría; que se entenderá que todo licita-dor acepta como bastante la titulación y dor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete—El Secretario

novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—3.656-C.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día trece de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrara en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, Juzgado, General Castaños, número 1, bajo derecha, la tercera subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Evaristo Manuel Granja Ballina y su esposa, doña Soledad Gil Sánchez, domiciliados en Valencia, avenida del Puerto, número 238, con las condiciones siguientes: las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y la aprobación del

remate se verificará conforme previene la regla 12 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué de pesetas 171.000 pudiendo hacerse las posturas con la calidad de ceder el remate

a un tercero.
3.\* Los autos y la certificación del Re-3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta;

La habitación en segunda planta alta, señalada su puerta con el número seis, si tuada en Valencia, partida de Benicalap, calle Alquería de Bellver, sin número, hoy señalada con el número setenta y uno de policía. Comprende una superficie de sesenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; tiene vestibulo, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: frente, la calle de su situación; espalda, Juan Muñoz Artigado, corral o patio descubierto del bajo derecha en medio; por la espalda subiendo, edificio en construcción de don Emilio Cabañero y parcela de Timoteo Herrera, y edificio en construcción de don Emilio Ca-bañero y parcela de Timoteo Hetrera, y por la izquierda, la habitación puerta se-fialada con el número cinco, en parte pa-tio y escalera en medio. A dicho plso le pertenece el catorce por ciento en el va-lor de la finca total, y en cuanto a los elementos comunes contribuirá a efectos de beneficios y cargas con el mismo por-centaje. Inscrito en el Registro de la Pro-piedad de Valencia-Norte al tomo 156, li-bro 18 de Campanar, folio 35, finca 1.731, inscripción tercera. inscripción tercera.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secreta-rio.—El Juez, Luis Cabrerizo.—3.600-C.

Don Francisco Román Bayona, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 de 1967, a instancias del Procurador don Feliciano García-Redel Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre y representación de doña Pilar Palma del Pozo, contra don Damián Muñoz de Haro, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 134.206,72 pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada cuya descripción es como sigue: descripción es como sigue:

descripción es como sigue:

Una casa de planta baja y alta—teniendo ésta acceso por escalera construída en parte de una habitación existente
en aquélla—sita en esta ciudad y su calle de Arganda, demarcada con el número 28, con superficie de treinta y dos mero 28, con superficie de treinta y dos metros cincuenta decimetros cuadrados. Linda: por el frente, al Este, con dicha calle; derecha entrando, al Norte, con el portal número 26; izquierda, al Sur, con el número 30, ambos de la misma calle, y por la espalda, con el patio de la casa número 16 de la calle de Altamira. La caraleza de conteste referencia conduca

número 16 de la calle de Altamira. La escalera de anterior referencia conduce dadmás a la terraza, que, en su mayor parte, cubre la finca que se describe. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador secrita como hastante que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el del setenta y cinco por ciento de la cantidad de doscientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Para el remate, que se celebrará en la

Para el remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día diez de

julio próximo.

Dado en Málaga a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Román Bayona.—El Se-cretario.—1.835-3.

### PUEBLA DE TRIVES

En este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Ignacio Sánchez Alvarez, natural y con último domicilio conocido del pueblo de Regueiro, Municipio de Montederramo, en este partido, hijo de Ventura y de Carmen, el cual se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

El expediente se sigue a instancia de su esposa, Gumersinda Pérez Díaz.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Civil.

Dado en Pueblo de Trives a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Juez.—El Secretario.—3.639-C. 1. 29-5-1967

#### SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen au-tos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Mo-rales y otros, representados por el Procu-rador don Rafael Ayllón Esteban contra rador don Rafael Ayllón Esteban contra don Francisco Hernáez y esposa, en reclamación de 610.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de la primera la finca hipotecada consistente en la siguiente:
Piso segundo de la casa número 11 de la calle de Oquendo, de la ciudad de San Sebastián, tiene una superficie de ciento treinta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Consta de siete habitaciones; hall, cocina y cuarto de baño. Londa, por Oriente o Este, con el patto central de la

cuadrados. Consta de siete habitaciones, hall, cocina y cuarto de baño. Londa, por Oriente o Este, con el patio central de la manzana, por Mediodia o derecha, entrando, con la casa número 13 y caja de escalera, por Poniente o frente, con la calle de Oquendo, y por Norte o izquierda, entrando, con la casa número 9 de la propia calle, construída sobre el resto del solar, letra I; se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de un 13 por 100. Inscrita en el tomo 620, folio 179, finca 339.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 21 de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precia fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ochocientas mil pesetas, de la que debe deducirse un 25 por 100, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ta del articulo los de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulaciónk y que las carcomo oasiante la titulacioni y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismodas in destinueres a su avitado el preferencia de la responsabilidad de los mismodas de la responsabilidad de los mismos destinueres a su avitad de la responsabilidad de la mos sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en San Sebastián a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secre-tario.—3.669-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos sobre juicio ejecutivo número 71 de 1965, procedente del desaparecido Juzgado de igual clase de Sanlúcar la Mayor, a instancia de la Cooperativa Olivarera y Caja Rural de Sanlúcar la Mayor, contra don Jerónimo López Gordilo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, la finca embargada al referido ejecutado, que se describe en la forma siguiente: siguiente:

siguiente:
Casa en Ginés, calle 9 Calvo Sotelo,
número 46, con uma extensión superficial
de 101 metros cuadrados, que linda: por
la derecha de su entrada, con casa propiedad de doña Aurora Díaz Pérez; por
la izquierda, con solar de don Eladio Sánchez Camino, y por la espalda, con terrenos de don Romualdo Garrido Cabezas.
Inscrita el tomo 349 libro 17 de Ginés nos de don Romualdo Garrido Cabezas. Inscrita al tomo 349, libro 17 de Ginés, folio 188, finca número 783, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital Valorada la descrita finca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Jüzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Almirante Apodaça número 2), se ha señalado el día siete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

diciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad Igual por ló menos al diez por ciento efectivo de lipo de la presente subasta, sin cuyo requisto no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

remate.

remate.

Tercera.—Que la presente subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la finca objeto de dicha subasta y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y cio del remate; y

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos ter-ceras partes del tipo de la presente su-

Dado en Sevilla a quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—1.843-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magis-trado, Juez de Primera Instancia nú-mero seis de esta capital

trado, Juez de Primera Instancia numero seis de esta capital

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra doña Mercedes Guzmán Guzmán, mayor de edad, viuda, de su casa, vecina de Bollulos del Condado, en la calle de Francisco Pérez Vaca, número uno, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Casa en la ciudad de Bollullos del Condado, calle de Francisco Pérez Vaca, número 1, teniendo toda ella un frente de siete metros ochenta centímetros y defondo treinta y ocho metros veinte centímetros y una superfície de doscientos noventa y siete metros y noventa y seis decimetros cuadrados. Se compone de tres portales doblados, distribuídos en varias habitaciones y dependencias, corral y pozo medianero. Linda: por la derecha entrando, con otra de Francisco Díaz Rosado; izquierda, la calle de San Ginés, y espalda, la bodega de Manuel González Clavijo.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital), se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipote-

treinta de su manana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; para tomar parte en la misma deberán los lilicitadores consignar previamente en la Mesa deí Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinctión de responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinctión de responsabilidades de la la la responsabilidades de la la la responsabilidades de la la la la res de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el re-matante acepta estas obligaciones, y ca-so contrario no le será admitida oferta

Para todo lo que expresamente no hava

Para todo lo que expresamente no naya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario. 2.712-E.

#### ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 363 de 1965, se tra-mita, a instancia de doña Matilde Her-

nando Hernández que disfruta de los be-neficios legales de pobreza, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de su esposo, don Feliciano Vizarraga Gómez, el cual desapareció de su domicilio en esta capital el día 7 de marzo de 1962, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Y conforme a lo determinado en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto, que será anunciado por dos veces consecutivas, con mtervalo de quince días, en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.665-E. 1.\* 29-5-1967

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enfuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

PRADO CORTES, Antonio; natural de Lyon (Francia), soltero, calderero de veintiocho años hijo de Félix y de An-tonia, domiciliado últimamente en Bar-celona, calle Mollerusa (tienda de campaña y remolques); procesado en la cau-paña y remolques); procesado en la cau-sa número 263 de 1966 por lesiones; com-parecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del térmi-no de diez días.—(1.806.)

BRAGOS SEGOVIA, José María; natural de Lérida, soltero, camarero, de veintidos años, hijo de José y de Gloria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 124, 1.º derecha (pendidado del Rospital, número 124, 1.º derecha (pendidado del Rospital). dei nospital, lumero 122, 1.º derecha (pen-sión); procesado en la causa número 768 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Bar-celona dentro del término de diez días.— (1.607.)

TERENCE WILLIAMS, John; natural de Wallasey (Inglaerra), casado, marino, de veintitrés años, hijo de John y de Guendolina, domiciliado últimamente en Wallasey; procesado en la causa número 79 de 1966 por desobediencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.808.)

VICENTE LOPEZ, Vicente; de treinta y siete años, casado, empleado, hijó de Vicente y de Antonia, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuyo en la calle Elfo, número 53; procesado en el sumario número 82 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid dentro del término de cinco días.—(1.624.)

NIETO ORTEGA, Luis; nacido el 5 de julio de 1944 en Pontejos (Zamora), hijo de José Antonio y María; procesado en el expediente número 287 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.826.)

CASTRO HONTANILLAS, Tomás; nacido en Horcajo de los Montes (Ciudad Real) el 10 de noviembre de 1929, hijo de Pablo y Cándida; procesado en el expediente número 257 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.— (1.827.)

NIETO BALDERRABANO, Ramón; de reinta y cinco años, casado, marinero, que suele parar en Catedral, número 8 de Cádiz, hijo de Constantino y Elvira, natural de Coto, en Noya; procesado en el sumario número 36 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juz-gado de Instrucción de Noya dentro del término de diez días.—(1.828.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de este partido de Mérida.

Por el presente se cita y llama a quienes se crean los dueños de un coche marca Volkswagen, color verde muy claro, viejo, con motor número 3200493, cuatro ruedas y una de repuesto. marca Firestone, de fabricación. portuguesa, los cristales marca Securit, una batería descargada marca Autosil B-54-6V-75 addel 39, los asientos deteriorados, le faltan los faros e intermitentes delanteros, los cuatro tapacubos de las ruedas, los embellecedores izquierdos y los botones o cabezas de los mandos, cambios y llaves de contacto, el carburador, delco, bobinas y motor están desatornillados y los cable de la instalación eléctrica cortadas, faltándole las placas de matrícula, cuyo vehículo fué dejado abandonado sobre las catorce trein-

ta horas del dia 17 de mayo de 1967 en la pista de la finca «La Orden», del término municipal de Lobón, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia de Boletín Oficial del Estado», y de la provincia de Boletín Oficial del Estado», y de la provincia de Boletín Oficial del Control del Contro Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el finde que presten declaración y ofreceries ei procedimiento en causa que instruyo con el número 120-67 por delito de hurto.

Dado en Mérida a veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Se-cretario.—(1.830.)

En el Juzgado de Primera Instancia número coce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de menor cuantía número 213/66, a instancia de don Pedro Ramíro Polo contra don Ande don Pedro Ramiro Polo contra don An-tonio Navarro Castillo, sobre pago de can-tidad, en los que el Procurador don Ma-nuel Oterino Alonso ha presentado escrito renunciando a la representación del referenunciando a la representación del rete-rido demandado, señor Nayarro Castillo, habiéndose acordado ponerio en su cono-cimiento por medio de edictos, habida cuenta de su ignorado paradero, a fin de que en término de diez días pueda perso-narse con nuevo Procurador que le re-presente en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parara el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, y haciéndole saber asimismo, a los fines procedentes, que también ha re-nunciado a su defensa el Letrado de este ilustre Colegio don José Figueroa D'Oliveira.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Navarro Castillo se expide la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.823.)

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, en el sumario número 203/67, por muerte de María Lina Munch Schieder, de nacionalidad alemana, nacida en Nuremberg el 19 de octubre de 1838, ocurrida en la pensión en que habitaba de la calle Escosura, número 23, se llama a los familiares más próximos de aquella a fin de recibirles declaración y entregarles los efectos y dinero ocupados.

Para en el caso de que no concurrieren,

Para en el caso de que no concurrieren, se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamien-

to Criminal.

Madrid, veintidós de mayo de mil no-vecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Se-cretario.—(1.825.)

# V. Anuncios

# SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.º Región Mili-tar por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la enajenación de diverso material inútil o en desuso.

Hasta las diez horas del día 23 del prórimo mes de junio se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder por el sistema de concierto directo a la enajenación de diverso material de la ciudad de la concierto directo a la enajenación de diverso material de la ciudad de la concierto d reto a la enajenación de diverso inace-rial inútil o en desuso existente en Cuer-pos, Centros y Dependencias de esta 1.ª Región, plaza de Madrid, dividido en 71 lotes, debidamente valorados, y consisten-tes en trapo diverso, chatarra, maquinarias, etc.

rias, etc.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada
con póliza de cinco pesetas, y todas firmadas, acompañándose a la misma la domantación que previene el pliego de

madas, acompañandose a la misma la documentación que previene el pliego de condiciones legales,

Los licitadores, previamente a la presentación de las proposiciones, constituirán ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza, pudiendo utilizar el avalbancario, acompañandose éste a la documentación, o bien el recibo justificativo de la imposición de dicha fianza, haciéndose constar en la proposición que acompaña dicho documento, con indicación de su importe. su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada del ma-terial pueden ser examinados en la Se-

cretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. El importe de los anuncios, por cuenta de adjudicata-

Madrid, 24 de mayo de 1967,-2.873-A.

Resolución del Consejo Directivo del Patronato Militar del Seguro de Enjerme-dad por la que se anuncia subasta para la enajenación de la casa número 35 de la calle de la Cabeza, de Madrid.

Objeto de la licitación: Enajenación del referido inmueble, propiedad del Patrona-to, que consta de tres plantas, tiene una superficie aproximada de solar de 270 metros cuadrados y se halla libre de cargas

e inquilinos.
Tipo límite mínimo: Tres millones, qui-

nientas mil pesetas (3.500.000 pesetas). Pliego de condiciones y demás informes: En la Secretaría del citado Patronato (calle de Alcalá, número 120, piso cuarto, Madrid), días laborables, de las dieciséis treinta horas a las veinte horas, excepto sábados

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, días y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estados.

Apertura de plicas: En la referida Secretaría, ante la Mesa constituída al efec-to, a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Madrid, 16 de mayo de 1967.-El General Gerente, Celestino Aranguren Bourgón.—2.726-A. Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admi-sión de ofertas en la licitación para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos.

Para la admisición de diversos productos químico-farmacéuticos (expediente nútos quimico-farmaceuticos (expediente nú-mero 39) necesarios a este Centro se admitirán ofertas, por duplicado, en so-bre cerrado y lacrado, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el aBoletín Oficial del Estados.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaria de la Junta Económica del establacimiento.

establecimiento.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Centro.

El importe de los anuncios será a car-

go de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Coronel Director, Miguel Orense Rosende.—

# MINISTERIO DÈ HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Oliva (Valencia), con destino a la instalación de los Servicios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para